

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 290-2023-GM/MDS

Sama, 20 de noviembre del 2023.

VISTOS:

El Memorándum N°039-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Informe N°1670-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Informe N°169-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de noviembre de 2023, la designación como responsable de la Actividad: "Mantenimiento del Parque Infantil en el Anexo Buena Vista del Distrito de Sama, Provincia de Tacna, Departamento de Tacna", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones (...) administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°0118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas al GERENTE MUNICIPAL, según el ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER que las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: en Materia de Personal el numeral 1) Emitir Resoluciones de Gerencia Municipal de Designación o Encargatura, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°276, N°1057 y N°728.

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General en su artículo 17 señala que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

Que, mediante el Memorándum N°039-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 13 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Ing. Arturo Camilo Arias Catacora, la ENCARGATURA DE FUNCIONES como RESPONSABLE de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", a partir de la fecha suscrita en el memorándum.

Que, a través del Informe N°1670-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la SOLICITUD DE DESIGNACIÓN de responsable de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", por lo que, se pone a conocimiento a fin de que se designe formalmente mediante acto resolutorio y con efectividad la fecha de la encargatura, ello conforme al MEMORANDUM N°039-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS.

Que, en base al Informe N°169-2023-GA-GM/MDS-T, de fecha 17 de noviembre de 2023, el Gerente de Administración, pone a conocimiento e informa al Gerente Municipal, la DESIGNACIÓN de responsable de la actividad mencionada en párrafos anteriores, asimismo, se pone a conocimiento de haberse realizado la evaluación de la hoja de vida del Ing. Arturo Camilo Arias Catacora, por lo que, a fin de seguir con el acto administrativo correspondiente se deriva la presente al Área de Asesoría Jurídica para lo proyección del acto resolutorio.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 290-2023-GM/MDS

Que, en base a los informes esgrimidos y al marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo, con la finalidad de designar al ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATAFORA, como RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", en adición a sus funciones y con eficacia anticipada.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N°118-2023-A/MDS de fecha 04 de julio de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de Asesoría Jurídica y el Gerente de Desarrollo Urbano y Obras, el Gerente de Administración y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con eficacia anticipada y en adición a sus funciones al ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATAFORA, como RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE INFANTIL EN EL ANEXO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", desde la fecha 13 de noviembre de 2023, ello conforme al MEMORANDUM N°039-2023-EDAND-GDUO-GM/MDS y por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente. Debiendo cumplir con las funciones inherentes al cargo, de acuerdo a Ley y a los documentos de gestión vigentes, ello en base al siguiente detalle:

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al profesional ING. ARTURO CAMILO ARIAS CATAFORA y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. NATALIO MANUEL NINA COPACATI
GERENTE MUNICIPAL

CC.
GM
GAJ
GDUO
GA
Interesado
Arch.